

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## VOTO POR LOS QUINQUENIOS

Nada quería escribir sobre esta importante cuestión hasta que no hubieran expuesto sus ideas en «pro» y en «contra» los compañeros que, por sus prestigios, podrían marcar orientaciones firmes, basadas en la lógica y sin herir en lo más mínimo el esfuerzo que todos los Maestros españoles realizan, cada uno desde su radio de acción, en beneficio de la patria; pero ante las contradicciones que encuentro en el trabajo de un distinguido articulista, no puedo por menos de salir de mi silencio, principalmente para defender a los Maestros que tienen que servir las Escuelas de aldeas y pueblos de corto vecindario.

Dice: «El Maestro que desea igual sueldo para iguales años de servicios, sin apreciar el valor de la calidad de estos servicios, ni la diferencia de aptitudes en una profesión que tiene radios de acción tan diferentes y trabajos tan distintos, quiere hacer a sus compañeros víctimas de los quinquenios». ¿Cómo se puede comparar «el esfuerzo de un Maestro de aldea que tiene cuatro alumnos en su clase, durante cuatro o cinco meses del año, con el Maestro que tiene a su cargo ochenta o cien niños, en un local insano donde deshace su salud»?

La diferencia de trabajos requiere distintas remuneraciones. La selección del personal no puede hacerse con un sistema fatal de espera.

He subrayado las frases más sobresalientes, las que no pueden escapar ni aun a la crítica razonada y serena, para después sacar las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Los Maestros que votan —mucho

me honro sumándome a ellos—por el sistema de los quinquenios «no quieren hacer víctimas», sino «sembrar equitativamente» beneficios entre «todos» y llevar la «satisfacción interior» necesaria a las filas del Magisterio, hoy tan maltrechas y quebrantadas que parecen una «casa de orates».

2.<sup>a</sup> Que si tan envidiable es la situación de los Maestros de aldeas y pueblos de corto vecindario, ¿cómo no van a servir esas Escuelas los que tienen la suerte de disfrutar el «confort» de las grandes poblaciones?

3.<sup>a</sup> Que el sistema de quinquenios no haría arrinconar los libros si el Estado se encargaba, como es su obligación, de establecer cursos de perfeccionamiento, excursiones, conferencias, certámenes, congresos pedagógicos, etc., de que con tanto acierto han hablado los señores Llorca y Santullano.



Aquí, en las columnas de **El Magisterio Español**, se ha demostrado con números y cálculos matemáticos, no con «frases hechas» ni con argumentaciones que por sí solas se derrumban, que el sistema de ascensos por quinquenios a nadie perjudica, y, en cambio, beneficia a todos, muy especialmente a los miles y miles de Maestros que llegarán a viejos sin haber obtenido, a lo sumo, más de dos ascensos sobre el sueldo que actualmente disfrutan. También se ha demostrado cómo los catedráticos viejos hallan-se muy contentos con su Escalafón, mientras que los jóvenes suspiran nuevamente por el sistema de quinquenios, y eso



que en sus escalas hay la proporcionalidad debida, no como en el Magisterio, que constituyen un absurdo. Pero para combatir lo incombustible, necesario resulta siempre cerrar los ojos a la realidad, bien porque se vive en un plano distinto y las verdaderas necesidades de los humildes no pueden llegar hasta allí, o bien porque la pasión ofusca hasta a los cerebros mejor organizados y a los prestigios más respetables.

Con Escalafón o sin él, con quinquenios o lo que sea, piensen, los que tengan que pensarlo, que todos los Maestros tienen derecho a la vida, que todos los Maestros tienen en sus casas necesidades que cubrir, y que, con los Escalafones actuales, buenos para unos cuantos, pésimos para los demás, sólo el hambre puede seguir siendo el patrimonio de los educadores de la niñez. Y no se pretenda hacer diferenciaciones odiosas, «castas» y más «castas», para justificar lo que no tiene justificación posible. El Maestro, ejerza allí donde sean necesarios sus servicios, tiene derecho a que se le dé una remuneración suficiente para el sostenimiento de su familia, para vivir con la dignidad que requiere su cargo; y hablar ahora de competencias y aptitudes, cuando hay más de «doce mil» Maestros que sólo perciben «dos mil» pesetas de sueldo, y que, en su mayoría, aunque lleguen a tener «cuarenta» años de servicios, nunca podrán salir de ahí, es tanto como igualarse a los «políficastro» que, en la orgía de sus inconsecuencias, les importa un... «blédo» que los educadores de los futuros ciudadanos de la patria pasen hambre.



¡Un Maestro de aldea! Argumentar, para combatir el sistema de ascensos por quinquenios, precisamente con el Maestro que más sufre, que más a prueba tiene que poner siempre su vocación y voluntad... No, no es posible: o es un sueño todo lo que sucede en el Magisterio, o es que... por ser un «inadaptado»; por tener otro concepto de lo que debe ser el compañerismo; por considerar sagrado en todos los hombres que trabajan el derecho a la vida, habito en otro nuevo ideal y no puedo «digerir» ciertas cosas.

¡Un Maestro de aldea!... ¿Es posible que no se den cuenta del sacrificio que todos los días realiza el Maestro de la

aldea, para creer que «ese» no tiene los mismos derechos que los que viven rodeados de las comodidades que proporcionan la civilización y el progreso en las grandes poblaciones?... ¿Es posible combatir los ascensos por quinquenios por el «hecho» de existir Maestros que tienen que prestar sus servicios en las aldeas?... Yo, que he estado nueve años en Madrid, prestando mis servicios en un colegio de primera y segunda enseñanza; que conozco la vida de ciudad de los grandes pueblos, protesto de la injusticia que supone el menospreciar el sacrificio, hijo de su amor a la Escuela y a los niños, que realiza el Maestro de la aldea... Para el Maestro de la aldea, antes, en el vivir intenso de la Corte, tuve siempre cariño, respeto, veneración; hoy que compartó sus angustias, las horas terribles de su aislamiento, el ambiente que va ahogando una a una sus ilusiones, sus iniciativas, todo lo que es producto de un espíritu educado, sensible, su juventud plétórica de vida, no puedo por menos de seguir amándolo, respetándolo, venerándolo... Y mucho más al verle, con la frente erizada, con el semblante resignado, con la sonrisa santa que proporciona toda obra altruísta, luchar un día y otro día para incorporar al progreso humano a unos seres que viven, por lo regular, como los habitantes de las montañas del Riff.

... ..  
No; no es ese el camino. Combata el mencionado articulista el sistema de ascensos por quinquenios con argumentos más sólidos, si los hay, sin herir la labor meritoria que realizan otros compañeros, sin pretender hacer una ponderación del trabajo de unos y otros Maestros, que todos merecen nuestro respeto, pues contribuyen al mismo fin: a crear una España nueva, más próspera, más rica, donde la Justicia resplandece y triunfa siempre.

C. MARTINEZ PAGE.

## CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.



## Crónica General

### De Melilla

«No ha ocurrido novedad en las distintas posiciones y campamentos del territorio de Melilla. Se ha establecido una posición intermedia entre Zeluán y Monte Arruit, realizándose la operación sin novedad.

La aviación ha arrojado bombas sobre Tumul-Arrumen y los barrancos de Ismeart.

Se han presentado en la plaza los soldados prisioneros Felipe P. Sastre, natural de Pinuel (Zamora), y Pedro Ori, del regimiento de Melilla, y Joaquín Sánchez y Juan García, del mixto de artillería.

En el territorio de Tetuán siguió la presión del enemigo sobre las posiciones de Tiguisas, Lesteja y Magán, habiéndose llevado sin novedad convoy desde la primera a la segunda bajo el amparo eficaz del acorazado Alfonso XIII.»

«El general Cabanellas no ha autorizado a nadie para que se publique en la Prensa la carta que dirigió a los presidentes de las comisiones informativas.

El comandante general de Melilla lo comunica así al ministro de la Guerra por encargo del general Cabanellas.»

### Las Cortes

Congreso.—A las tres y media, presidiendo Sr. Sánchez Guerra, se abre la sesión, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Cambó trata del proyecto de ley de ordenación bancaria, que consta de dos partes: una, que regula el privilegio de emisión (Banco de España), y otra, que regula la Banca privada.

El Banco de España, de brillante historial, no responde a los fines que debe llenar. No puede ser admitido que el Banco sea distinto a la Banca nacional, y es menester armonizar y coordinar ambos como medio de llegar a la organización del crédito del país. Es menester robustecer al Banco para que pueda ser la entidad protectora de los demás. Doctrinalmente no me satisface el proyecto.

No me encuentro en las condiciones que otros ministros que pudieran estudiar y resolver tranquilamente el problema, porque no puedo dejar llegar la fecha del 31 de diciembre sin abordar la cuestión, pues sería preciso la prórroga del actual privilegio de emisión, que resulta lesivo para los intereses del Tesoro. Sin estas dificultades, yo no hubiera consentido en la concesión de un negocio de monopolio con el 20 por 100 de sus acciones. No sería político ir en estas condiciones a librar la batalla, porque ello implicaría una merma del prestigio del Banco. Y no es posible tampoco consentir que sigan manteniéndose los dividendos con relación al valor de las acciones, que se cotizan a más del 400 por 100

sobre su valor nominal. El proyecto tiene la ventaja de tener el asentimiento del Banco de España y el de la Banca privada.

El privilegio de emisión se concede por veinticinco años, sin facultad para rescindirlo.

El Banco pidió autorización para conceder, en forma de acciones gratuitas, el exceso de beneficios, lo que el Estado no concedió, y el Banco entonces emitió unos bonos de 500 pesetas, hasta la suma de 50 millones, y alcanzaron inmediatamente la cotización de 1.500 pesetas. Después se emitieron otros bonos en cantidad de 15 millones de pesetas, con una renta del 6 por 100. Y aquí se nos ofrecían dos soluciones: anular esos bonos o devolver esas sumas al aval del Banco, medida que hemos aceptado, pues el aumento del capital no perjudica en nada al Estado si se asigna a éste el correspondiente beneficio de aumento.

Ateniéndonos a la Bolsa, que elevó los bonos al 500 por 100 y las acciones al 500 por 100, debieran admitirse los bonos a engrosar el capital del Banco en una proporción de cinco bonos por tres acciones. Y esta es la solución admitida en el presente proyecto. Aceptamos este aumento con las dos condiciones siguientes: que el aumento de capital no pueda mermar el régimen de percepción de dividendos, y que el Estado no pueda sufrir, por el aumento de capital, merma en la participación de beneficios.

He consultado con personalidades técnicas la conveniencia de fijar un límite a la garantía metálica de la circulación fiduciaria, ya que en los tiempos actuales no puede establecerse con criterio cerrado un régimen de garantías, y me ha parecido que este límite deben fijarlo las Cámaras.

Según todos los cálculos, una emisión de 6.000 millones de pesetas es suficiente para el movimiento comercial del país, pero creo conveniente limitarla a los 5.000 millones, pues podía ocurrir que el aumento de la circulación fiduciaria produjese un grave daño a la economía.

Se ha impuesto al Banco de España la prohibición de vender el oro, y yo no me creo en el caso de mantener esa prohibición. ¿Podría aplicarse la plata al fondo de reserva?

Analiza el orador los diferentes procedimientos adoptados para regular los beneficios del Estado por el privilegio de emisión. El régimen alemán es el impuesto progresivo, inaceptable entre nosotros, porque allí la Banca privada absorbe casi el total volumen de los negocios. El régimen de descuentos, adoptado en Francia, creo que es el que ofrece mayores inconvenientes, ya que no es admisible, por los trastornos que acarrearía a la Hacienda pública, el régimen de compensaciones, que consiste en que el Banco, monopolizador del privilegio, sea el prestamista del Estado, sin interés. Este es el régimen que establecemos en el proyecto.



Se establecen tres casos: según que los dividendos del Banco sean del 10, del 10 al 20 o del 20 por 100 en adelante. Hasta el 10 por 100, el Estado no percibe nada, y del 10 en adelante se establece una proporción progresiva, que podrá llegar hasta el 52 por 100, en el caso de que lleguen los beneficiarios al 50 por 100 de las acciones.

No estoy de acuerdo con el criterio mantenido por anteriores ministros de Hacienda de prohibir a esta entidad que tenga en valores del Estado una parte de sus garantías y reservas.

Hablar de política monetaria y de cambio internacional, no tiene igual alcance ahora que hace años, cuando la moneda era lo contrario que es hoy, que se ha convertido en elemento perturbador de todas las operaciones, por las continuas oscilaciones de su valor. La moneda es hoy un factor de perturbación comercial en todo el mundo.

El exceso de importación y la circulación fiduciaria excesiva empobrece la unidad monetaria nacional. Por eso el problema de la moneda no puede resolverse por la ley del Banco de España. Los préstamos al Tesoro quebrantan el valor de la moneda en todos los países. Este mal se remedia con una acertada política de descuentos, recurso que empleó Inglaterra para hacer subir el valor de la libra esterlina. La movilización del oro para producir el equilibrio en las cotizaciones de la moneda sería una insensatez. La movilización del oro para enjugar un déficit proporcionaría un remedio transitorio, que sería después un enorme quebranto. En el caso de tener que ir a una política en este sentido, el Banco aportaría igual cantidad de oro que el Estado.

La parte que más dificultades me ha proporcionado ha sido la necesidad de imponer al Banco la obligación de auxiliar a la Banca privada. No era prudente dejar pasar esta oportunidad sin introducir en la ley de Privilegio de emisión esta importantísima innovación.

El Banco, en estos últimos años, ha tenido atenciones con la Banca privada; pero no podía imponérsele esta obligación en una ley: establecer un régimen de bonificaciones para las operaciones de la Banca privada, en beneficio del desarrollo de los intereses nacionales, para de esta forma estimular al Banco. Este régimen desaparecerá cuando el Parlamento acuerde gravar la circulación fiduciaria. Esta bonificación se concede exclusivamente a los Bancos nacionales, pero a condición de someterse al régimen de Ordenación bancaria que se establece en el presente decreto, y se amplía a las Cajas rurales y a los Sindicatos agrícolas.

En el Banco tendrán entrada un representante de las Cámaras comerciales y agrícolas, un representante de los Sindicatos agrícolas y tres representantes de la Banca privada. A la Banca privada no sólo debe dársele facilidades, sino que se la debe poner a salvo de

contratiempos, porque afecta a todo el interés comercial e industrial del país.

En un régimen de amplia libertad, de evidente desorden, los Bancos más serenos se ven arrastrados a cometer imprudencias de responsabilidad gravísima para el interés público, y precisa poner un límite a las operaciones. Explica su deseo de que el proyecto pase a una Comisión especial, suficientemente preparada y libre de intención política. A continuación lee el proyecto.

La Presidencia hace la propuesta a la Cámara del nombramiento de una Comisión especial para dictaminar en el proyecto del ministro de Hacienda.

Intervienen los Sres. Prieto, Pedregal, conde Romanones, Cambó, Villanueva y Nougués brevemente, aprobándose el nombramiento en votación, por 136 votos contra 26.

El Sr. Bastos continúa su discurso, defendiendo a los aviadores de las inculpaciones del señor marqués de la Viesca, pues lo primero que les faltaban eran aeroplanos. Dice que sean los que fueren los éxitos que alcance el Ejército, es menester dar al país la sensación de que serán aplicados los castigos que sean de justicia; el Ejército es el primero que esto desea para verse libre de las acusaciones que pesan sobre todos.

Habla de las Juntas de defensa, nacidas al amparo de una idea nobilísima, y en las que imperó luego el egoísmo, estimando que el Parlamento debe solicitar la disolución de ellas. Termina pidiendo los sacrificios que sean necesarios.

El Sr. Torres Beleña se limita a repeler lo ya dicho por otros oradores en lo que atañe a desorganización y carencia de material. Disculpa al Parlamento al que no alcanza responsabilidad alguna.

El Sr. Balparda dice que el problema de Marruecos está ligado a otros problemas graves del país. Habla del regionalismo, nacionalismo, la Lliga, los Bancos de Barcelona y Tarra-sa, protestando de que el Sr. Cambó, interesado en ellos, ocupe la cartera de Hacienda, de los separatistas, de la instrucción pública, del funcionamiento de las Universidades, de la política que se ha seguido en materia de enseñanza, de la autonomía universitaria, del problema ferroviario, combatiéndolo todo.

Contesta el Sr. Maura a algunas partes del interrogatorio, suspendiéndose la sesión a las ocho y media.

## PERMUTAS

Maestra de Escuela unitaria de un pueblo de la provincia de Burgos, con carretera y automóvil diario a la capital y Aranda, a 14 kilómetros de distancia, -ntablaría permuta con Maestra en cuyo pueblo estuviera vacante o próximo a vacar el partido de Farmacia.

Informará doña Jesusa Irazu, Reyes, 10 duplicado. Madrid.